



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESTRADA

Aprobados inicialmente por la Asamblea General, en Junta General Ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2016, los Estatutos de esta Junta de Estrada, en cumplimiento de la normativa vigente, se someten dichos Estatutos a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados y puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas. Encontrándose depositados, para ser examinados, en las casas consistoriales de Barriga de Losa, Lastras de Teza, Teza de Losa, Villacián de Losa y en las oficinas del Ayuntamiento de Villalba de Losa.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Estatutos.

En Lastras de Teza, a 30 de marzo de 2017.

El Alcalde ordinario
Javier Galíndez Enebra